

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1822.

San Hipólito y San Casiano, mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Hospital nacional.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 15', y se oculta á las 6 h. 45'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 04' 38".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 9, 76.	75. 5	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 90.	76. 5	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 72.	76. 0	ONO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 4 h. 33' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 14' tard.
 1.a Altamar á las 10 h. 54' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 32' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: D. Juan Flores, sargento mayor agregado á Zamora.
 = *Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia Nacional Voluntaria.*
 = *Rondas y Contra-rondas: Milicia Nacional Voluntaria.* = *Provisiones: Princesa.*

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Por los partes recibidos hoy de Jerez y Arcos resulta que Zaldivar y su partida compuesta de unos 50 hombres se presentaron el 9 del corriente en el cortijo de Liches, término de Arcos, de donde estrajeron un caballo padre, y se llevaron á dos personas, que soltaron á poco tiempo. Con este motivo la Milicia nacional de aquella ciudad se puso sobre las armas, y el Ayuntamiento pidió al de Jerez como mas inmediato algun auxilio para rechazar á los malvados en caso de cualquiera tentativa. Este auxilio se debe haber recibido ya, pues en la madrugada del dia de hoy salió de Jerez un destacamento de 60 hombres, que estaba dispuesto por este Sr. comandante militar con antelacion á estas partes se situase en Arcos para proteger aquel punto, y acudir á los inmediatos en caso necesario. Cadiz 12 de Agosto de 1822. — *Escarro.*

Granada 6 de Agosto.

En la noche del 5 se oyeron cantar algunas canciones subversivas en la puerta que llaman del Pescado, por unos 8 ó 10 hombres: en el momento que un sargento de la M. N. V. los oyó corrió á avisar á algunos milicianos, los que á los pocos minutos en número de 50 se presentaron en dicho sitio con la firme resolución de castigar á los tales autores con sus propias manos, para evitar por este medio quedasen impunes; pero cuando llegaron se habían marchado dichos hombres, y no pudo averiguarse su paradero.

Cádiz 12 de Agosto.

Estado que manifiestan los comisionados de los batallones de la M. N. V. de los fondos realizados por donativo voluntario para costear las honras y exequias fúnebres militares celebradas en esta plaza el día 28 del pasado, y atender al alivio de las familias de sus hermanos de armas que fallecieron en la memorable jornada del 7 del mismo en Madrid.

Batallon de artillería: 1.085 rvn. = Tercio de caballería: 1.000. = Primer batallon de infantería: 6 680. = Segundo batallon: 6.000. = Tercer batallon: 2.000. = Cuarto batallon: 3.402. = Quinto batallon: 2.200. = Total. 22.368

Gastos.

Honras en la iglesia del Cármen: documento núm. 1.º	649
Catafalco sobre el glasis: núm. 2.	6000
Adorno de la lápida de la Constitucion: núm. 3	800
Arrendamiento de 4 arañas para iluminar la lápida: n. 4.	312
Cera para iluminar las citadas arañas: guardar dos dias con sus noches el catafalco: diafanizar de maleza el terreno en que se formó la línea: desbaratar y componer el pretil que divide el camino del glasis: número 5	320
Tren de artillería: número 6	180
Impresion de 30 ejemplares de la proclama del Sr. coronel repartida entre los voluntarios de la línea: n. 7.	600
Banda de música de la Reina, traída de San Fernando costeandola el viage de venida y vuelta, manuntencion y alojamiento, para asistir á las exequias militares: número 8	2160
	<hr/> 11.021

Se aumenta

Nueva entrega de un sargento y un voluntario de la octava compañía del primer batallon, para agregarse á la cantidad de las viudas y huérfanos.	2.100
---	-------

Líquido: rs. vn. 13.447

De cuya cantidad hemos entregado al Sr. coronel del cuerpo letra

á la vista dada á la par por D. Luis de Gargol'o, en favor del Esmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid, cargo de los Sres. viuda de Caballero é hijos, para su remision é inversion en los objetos indicados. Cádiz 9. de Agosto de 1822. = Juan Bautista Albareda. = Pablo del Valle y Llera.

A vosotros voluntarios de la M. N. de todas armas de Madrid se dirige mi voz en nombre de la de Cádiz, lleno de noble orgullo por contar entre mis compañeros de armas patriotas que supieron vencer en la lid, y que han sido modelo de union, disciplina y constancia en la jornada del 7 de Julio, memorable en los fastos de la historia para horror de los perjuros y gloria de los verdaderos españoles. Aquel dia medisteis los aceros con otros mas aguerridos que los vuestros; pero que luchaban por la tiranía á la par que vosotros defendiais la cara libertad. Vuestra fué la victoria: salvasteis la patria; y la patria agradecida eteraizará vuestros nombres, y en mármoles y bronce esculpirá los de aquellos que con su sangre sellaron el juramento que una vez prestaron ante sus aras. = La M. N. V., admiradora de las virtudes cívicas que desplegasteis en tan terrible crisis, se apresuró á manifestaros, unida con la benemérita guarnicion de esta plaza, sus sentimientos y gratitud; pero no satisfecha con esto ha celebrado unas solemnes exequias fúnebres militares en memoria de los héroes sacrificados al furor de los perjuros el dia 7; estendiendo al mismo tiempo sus benéficas miras en alivio de la viudas y huérfanos de tan ilustres víctimas. Una suscripcion voluntaria entre los individuos de todas armas de la milicia ha llenado ambos objetos; y por consecuencia acompaña letra á la vista de 13.447 rvn., cantidad, si bien muy corta en razon de los deseos de la milicia, no desatendible, mediante la decadencia de esta ciudad, y perjuicios que sufren los individuos de aquella prestando constantemente el penoso servicio de guarnicion; pero que de todos modos puede tenerse como una leve muestra del espíritu que la anima. = ¡Ojalá fuera dado á la milicia enjugar las lágrimas de la triste viuda y contener los sollozos del dolorido huérfano por la muerte del esposo y del padre; pero circunscrita á los límites de su posibilidad se ha esforzado por aliviar algun tanto la suerte de uvas personas, á quienes en medio de la gloria que les cupo ha penetrado tambien el dolor y la afliccion, y á las cuales no puede ménos esta milicia de ofrecerles el justo tributo de su gratitud y reconocimiento. = Tales son los sentimientos de la M. V., que tengo la honrosa satisfaccion de transmitirlos, asegurandoos que identificada en ideas y decision con vosotros, es y será digno émulo de vuestros laureles, y fiel imitadora de vuestras virtudes, y que en todos casos podeis contar con su cooperacion, y con que en el extremo terrible, que no es de esperar, os ofrecerá, como á verdaderos hermanos, un asilo inespugnable á la tiranía, y os recibirá entre sus brazos para haceros partícipes de su suerte en un recinto donde jamás,

jamás podrá resonar ya otro eco que el de *Constitucion ó muerte*. Cádiz 9 de Agosto de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—El coronel: *Sebastian Alejandro Peñasco*.

Oficio de remision en que se acompaña el anterior.

Tengo la satisfaccion de acompañar á V. S. la adjunta esposicion y letra de 13.447 rvn., pertenecientes á la suscripcion recolectada entre los individuos de la M. N. V. de esta ciudad para alivio de las viudas y huérfanos de los que perecieron en Madrid el 7 de Julio, á fin de que V. S. se sirva darle el curso que corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 9 de Agosto de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—*Sebastian Alejandro Peñasco*.—Sr. gefe superior político de esta provincia.

Estado, en resumen, que manifiesta el producto que han tenido en todo el mes de Julio próximo pasado los arbitrios impuestos para cubrir la contribucion de consumos, con referencia al estado general presentado por el administrador D. Francisco Fernandez de Elías, que obra en la contaduría del Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

	Rs. vn.
Por 517 $\frac{3}{4}$ arrobas de aguardiente á 3 rs. y 30 $\frac{1}{2}$ mrs.	2.017 23 $\frac{3}{8}$
Por 18.706 dichas de vino á 10 rs.	187.060
Por 1.567 dichas de vinagre . . . á 9 rs.	14.103
Por 7.760 $\frac{3}{4}$ dichas de aceite. . . . á 5 rs.	38.803 25 $\frac{1}{2}$
Por 21.593 libretas de tocino . . . á 2 ctos.	5.080 24
Por 4.680 $\frac{1}{2}$ libretas de chacina . . á 6 ctos.	3.303 30
Por 1328 reses vacunas con 173.578 $\frac{1}{2}$ lib. carn. á 4 ctos.	81.684
Por 720 carneros . . . con 12.423 dichas á id.	5.846 4
<hr/>	
Producto principal.	337.899 5 $\frac{1}{2}$
Deducense por el 2 $\frac{3}{4}$ p. 8 de administracion.	9.292 7 $\frac{1}{2}$
<hr/>	
Líquido	328.606 32

Cádiz 3 de Agosto de 1822, año tercero de la restauracion de la libertad de las Españas.—*Gregorio Menacho*.—*José Martinez de Rivas*.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 12 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Almería, con trigo; otro de Sevilla, con aceite, trigo y azogue, y otro de Huelva, con vino.

Despachadas para salir.—Un laud para Mataró; un místico para Almería; otro para Málaga; cinco para Algeciras, y uno para Huelva.

Barcelona 24 de Julio.

Capitanía del puerto de Barcelona.—El capitan del puerto de Ma-

hon con fecha de 15 del actual me dice lo siguiente. = "Aca ba de fondear en este puerto una fragata mercante española, procedente de Argel con 4 dias de navegacion, y su capitan dice que al momento de haber fondeado en aquella bahia le dijo el capitan del puerto era buena presa, porque tenian la guerra con España; y habiendo mediado un comerciante y el cónsul ingles fué puesto en libertad, y que aquella Regencia habia mandado regresar los corsarios que estaban al Levante; cuya noticia doy á V. S. para que circulandola en la estension de esa provincia naveguen con precaucion nuestras embarcaciones." = Lo que hago notorio al comercio á los efectos consiguientes. Barcelona 23 de Julio de 1822. = Seron.

CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha 8 del corriente dice al Consulado nacional de esta plaza lo que sigue. = "El Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 22 de Julio último me dice lo siguiente. — Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha 8 de Junio último me dicen lo siguiente. = Las Cortes, atendiendo á que las razones en que se ha fundado la resolucion para prorrogar por un año la redencion de foros con papel con intereses son las mismas que versan para la redencion de las cargas á que hacen alusion los números 3, 4 y 5, artículo 10 del decreto de 9 de Setiembre de 1820, han tenido á bien prorrogar por un año la redencion de las cargas citadas. = De orden de las mismas lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efecto espresado. = De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. = Lo inserto á V. SS. para su conocimiento y noticia del comereio." = Y por disposicion del propio tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia. = Cádiz 12 de Agosto de 1822. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por disposicion del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta ciudad se cita y emplaza á cuantos se estimen con derecho á los bienes de la testamentaria de D. Juan Bautista Bonmaison y la sociedad de Juan Bonmaison é hijo, para que acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben, bajo prevencion que de no hacerlo en el término de doce meses, contados desde la publiencion, los pagos sucesivos se ejecutarán sin fianza, chancelandose las que se hubiesen dado por este respecto. Y para la notoriedad se fija el presente. Cádiz 9 de Agosto de 1822.

CRÉDITO PÚBLICO.

El dia 19 del presente mes se han de rematar en el juzgado de primera instancia de la ciudad de Algeciras ante el escribano Don Manuel Chacon las fincas siguientes. — Un molino de una parada llamado del Ministro: valor en venta 30.600: id. en renta 30 fans. trigo. Otro id.: valor 13.020 rs.: renta 18 fans. Una huerta situada en la cuesta de Salguero: valor 23.702 rs.: renta 1.825. Otra en los Lances: valor 23.215:

renta 1.095. Otra que linda con la anterior : valor 10.340: renta 1.460.
 Una suerte de tierra en el Valle de abajo, de 7 fans. : valor 1.750 rvn.,
 renta: 12 medios de granos. Otra en Tapanilla, de 24 fans.: valor 5.400.
 renta 10 id. Otra en el Valle de arriba, de 10: valor 3.200: renta 18 id.:
 Otra que llaman de Alquiton, de 18 : valor 3.600 : renta 8 id. Otra de
 Sanlúcar, de 16 id. : valor 3.200 : renta 8. Otra titulada de Bracho en
 id., de 20 : valor 4.000 : renta 8 id. Otra llamada de Caraballo en id.,
 de 18 : valor 3.600 : renta 8 id. Otra conocida por de Mateo Sanchez,
 de 16 : valor 3.200 : renta 8 id. Otra llamada de Espinillo, de 16 : va-
 lor 3.000: renta 8 id. Otra de Barrera, de 20: valor 4.000: renta 8 id.
 Otra de Acebuche, de 20 : valor 4.000 : renta 8 id. Otra de José de Cá-
 diz, en la cañada de Arroyo de viñas: valor 4000: renta 8. = Un sobrado,
 plaza de los Peones, núm. 121: valor 3.248 rvn.: renta 260. Una sala,
 casa n. 152 en la misma plaza : valor 1.569 : renta 120. Dos partes de
 casa sobre otra n. 54, calle de la Portería: valor 3.386 : renta 300. Una
 sala, casa n. 34, calle de la Paz: valor 670: renta 60. Otra, calle de la
 Trinidad n. 105 : valor 2.248: renta 160. Dos sobrados, calle de Jerez,
 casa núm. 14: valor 7.160: renta 420. Dos id. y una sala en dicha calle,
 casa núm. 19: valor 8.539: renta 540. Una sala casa n. 53 en dha. calle:
 valor 420: renta 120. Otra id. en la casa y calle del Lisito ; valor 406 :
 renta 120. Otra en la casa n. 72 calle de la Luz: valor 1.340: renta 140.
 Una acesoria sin número, calle del Hospital: valor 2.010: renta 240. Una
 sala, casa núm. 34, calle de la Paz: valor 1.714 : renta 121. = Algeciras
 3 de Agosto de 1822. = Manuel Chacon.

Avisos.

Quien quisiere comprar 552 libras de pólvora de cañon de buena ca-
 lidad, procedentes de comiso, apreciadas á 8 rvn. libra, acuda á la ofi-
 cina del interventor mayor del Resguardo, situada en el cañon de la
 Puerta de Sevilla de esta plaza.

Los Sres. oficiales procedentes de Ultramar Don Antonio Valverde,
 ayudante de Dragones de la Frontera ; D. Vicente de Castro, alferez de
 caballería; D. Justo Plaza, subteniente del regimiento infantería de Chi-
 lan ; D. Domingo de la Rosa, alferez de Dragones de la Frontera, y
 D. Casimiro Gonzalez, teniente de caballería, se servirán concurrir en la
 cárcel nacional de esta ciudad el viernes 16 del presente mes á las ocho
 de su mañana á practicar los careos en una causa que está formando el
 comandante fiscal D. Antonio Sanchez Donoso.

Prontuario para la más fácil instruccion en el ejercicio y maniobras
 de compañías, formado para los individuos de la M. N. L. : un cuader-
 no en 8.º á 4 rs. = Prontuario manual de las atribuciones militares de la
 M. N. L. : un cuaderno id. á 4 rs. = Breve y metódica instruccion de tác-
 tica militar, formada para la M. N. L. : un cuaderno id. á 4. rs. = Bre-
 ve instruccion de táctica militar de caballería para la M. N. L. de esta
 arma: un cuaderno id. á 8 rs. = Explicacion del fusil y sus piezas: un
 euaderno id. á 2 rs. = Se hallarán todos en la imprenta Gaditana, plazue-
 la de Orta.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1882.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba rpta. en tierra 22 y 28 á 24 y 30	Blanca id. sola. , , , , , 32 36	Terciada idem. , , , , , 20 á 24	Azucar en depósito 20 y 26 á 20½ y 26½	Añil flor de Guatem. lib. rpta. 23 á 25	Sobre. , , , , , 19 á 21	Corte. , , , , , 15 á 20	Flor de Caracas , , , , , 23 á 25	Sobre. , , , , , 19 á 21	Corte. , , , , , 12 á 17	Algodon de varita, ql. ps. , , , 00	Caracas. , , , , , 22 á 23	Lima de 1.a y 2.a á , , , 00	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 14 á 15	Tolú. , , , , , 00	Copal lib. rvn. , , , , , 5 á 6	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 68 á 76	Maracaibo. , , , , , 00	Guayaquil. , , , , , 23 á 24	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 5 á 7	Calisalla. , , , , , 5 á 8	Colorada , , , , , 9 á 16	Loja. , , , , , 15 á 18	Piura rvn. , , , , , 6 á 10	Cartagena, rvn , , , , , 1 á 2	Café, ql. ps. fs. , , , , , 25 á 26	Id. en dep. , , , , , 24 á 25	Carey, libra rvn. , , , , , 230 248	Chapas de astas, mill. ps. fs. , 00	Cobre del Perú, el ql. ps. , , 33 á 35	De Veracruz en rosetas, , , 30 á 32	Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 36 á 38	De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00	Estano, el quintal ps. , , , , , 24 á 27	Grana corte. franciscana due. 94 á 96	Id. zacatillos y blancos sups. 100 á 103	Granilla. , , , , , 26 á 30	Lana de Vicuña, lb. rvn. , 23 á 24	Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	Lana de Buenos-Ayres arroba ps. , , , , , 4½ á 5	De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	Polvo de Grana, arroba ps. , , 12 á 14	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 28	Pimienta fina, libra rvn. , , , 4½	Campeche, ql. rpta. , , , 21 á 22	Moralets, ps. , , , , , 00	Brasilate ps. , , , , , 18 á 20	Tabaco de la Habana ql. pfs.	Id. en tierra, ql. , , , , , 00	Id. de Virginia id. , , , , , 00	Zuelas curtidas, lib. cto. , , , 44 á 45	Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps. , , , 00	Xalapa, el quintal sana. , , , 35 á 32	Zarza de Honda, arroba ps. , 19	De la Costa. , , , , , 7	COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 24	Acero de Vizcaya, quintal ps, 12 á 13	de Trieste en depósito , , 11 á 11½	de id. n tierra. , , , , 16 á 18	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. ½	Id. de Suecia. , , , , , 44	Arroz arroba abordo rvn. , , , 27 á 28	Azafran, libra en tierra pfs. , 6½ á 6¾	Almend. de Esper. sin casc q. ps. 16 á 17	De Mallorca en tierra. , , , 0	Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs vn. , , , 00	Brea de Suecia, barril ps. fs. . 7	Canela de Holanda de 1.a y 2.a lb. en tierra rpta. , , , 24 á 29	En depósito de 1.a , , , 25	De China rvn. , , , , , 13	Clavos de comer, libra rs. vn. 24	Cáñamo de Reino, quintal, , , 14 á 15	Duelas de Hamburgo. cada 1200 ps. fs. en tierra, , 450	Id. del N. de A., idem idem. 90 á 95	Fierro planchuela de Vizcaya, q. en tierra rpta. , , , 46 á 48	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 8 á 16	Garbanzos del reino, fanega rn. 70 á 90	Habas tarragonas, fan ab. rvn. 00	Cochineras en tierra, , , 52 á 54	Hoja de lata caja ps. fs. , , , 16 á 19	Maiz, fanega abordo rvn. , , , 35 á 36	Dicho de Levante. , , , , , 00	Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , , 4½	Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , 00	Waterfor. nueva, rvn. , , 2 á 3	Carlou. id. , , , , , id.	Holanda rs. , , , , , 22 2½	Hamburgo id. , , , , , 00	Cork , , , , , 02	Francesa nueva, , , , , 0
---	----------------------------------	----------------------------------	--	---	--------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	----------------------------	------------------------------	--	--------------------	---------------------------------	--	-------------------------	------------------------------	---	----------------------------	---------------------------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	--	------------------------------------	--	---------------------------------------	--	-----------------------------	------------------------------------	--	--	----------------------------------	--	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	--	---	--	---------------------------------	--------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--	---	---	--------------------------------	--	------------------------------------	--	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	--	--------------------------------------	--	--	---	-----------------------------------	-----------------------------------	---	--	--------------------------------	--	---	---------------------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------	---------------------------

Queso de Flandes ql. ab. pfs. 9 á 10	Valencia y Alicante corto par
Dicho plato, , , , , , 00	Málaga corto par á $\frac{1}{2}$ ben.
Tocino, cada barrica ab. pfs. 18	Santander $3\frac{1}{2}$ á 4 ben.
De Irlanda, , , , , 20	S. Sebastian id. 2 ben.
Trigo de Jerez en tierra, . . . 66 á 72	Bilbao corto 3 ben.
Id. de Sevilla id. 64 á 68	Londres $36\frac{3}{4}$ papel
Id. de Castilla abordo, , , 50 á $50\frac{1}{2}$	Paris 78 id.
Cebada del reino ; , , , , 28 á 30	Hamburgo $94\frac{1}{2}$ nominal
Jabon duro de Málaga y Se-	Amsterdam 105 nominal.
villa, ql. en tierra pfs. 10 á $10\frac{1}{2}$	Génova á 121 papel
De Mallorca en tierra. 10 á $10\frac{1}{2}$.	Gibraltar $\frac{1}{2}$ p. \odot daño.
Blando de Mallorca id. , , 6 $\frac{1}{2}$.	Vales comunes: Enero 98. = Setiembre 101. =

Caldos.
 Intereses $9\frac{1}{4}$ = Certificaciones $8\frac{3}{4}$.

Aguardiente de 58 p. \odot , el	
bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arrob. ps. , 16	
Prueba de aceite, cada bota. 83 á 84	
Id. de Holanda id. , , 64 á 68	
Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54	
Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44	
Vino tinto de Cataluña id. , 25	
d. de Valencia id. , , , 21 á 22	
Id. de Málaga id. pfs. , , 42 á 44	
Barril de carga id. pfs. , , 7	
Id. dulce, , , , , pfs. , 8	

Premios de Seguros en buque español.
 Para América. En ab. Feliz. Un pr.

Veracruz , , , , , , 35 á 9 ó 12	
Habana , , , , , , 35 á 8 ó 11	
Id. en buque extranjero, 20 á 5 ó 6	
Costa-firme , , , , , 35 á 9 ó 12	
Santa Marta, , , , , , 35 á 10 ó $13\frac{1}{2}$	
Honduras , , , , , , 35 á 10 ó $13\frac{1}{2}$	
Lima , , , , , , 40 á 10 ó $14\frac{3}{4}$	
Filipinas , , , , , , 00 á 00 ó 00	

Para Europa

Islas Canarias, , , , , 25 á 5 ó $6\frac{1}{4}$	
Galicia y sus costas, , , 25 á 5 ó $6\frac{1}{4}$	
Asturias y Santander, , , 25 á 5 ó $6\frac{1}{4}$	
Costas de Vizcaya, , , , 25 á 5 ó $6\frac{1}{4}$	
Cartagena y Alicante, , , $1\frac{3}{4}$ á 2	
Mallorca, Catal. Mahon. 2 á $2\frac{1}{2}$	
Lisboa y Oporto, , , , 5	
Londres y sus puertos, , 6	
Hamb. Amat. y Ostende. 7 á 6	
Copenhague, Cronstad &c. - á 6	
Isla de la Madera, , , , 6	
Trieste, , , , , , 6	
Génova, , , , , , 5	
Marsella, , , , , , 5	
Archipiélago, , , , , , 6	

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn. 70 á 80	
Florete corriente, , , , , 46 á 56	
Medio florete, , , , , 32 á 38	
Alcoy florete, , , , , 46 á 50	
De imprenta, , , , , , 24 á 26	
Medio florete, , , , , , 30 á 32	
De estraza , , , , , , 10 á 12	

Cambios el 29.

Madrid á 90 dias sin papel	
Id. á 50 dias 1 ben.	
Id. corto $1\frac{1}{2}$ á 2 ben.	
Sevilla á 90 dias 2 quebranto	
Id. corto par á $\frac{1}{4}$ id.	
Barcelona corto en pfs. 1 ben.	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 165 m. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arropas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$ cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1 $\frac{1}{2}$ lastres de Amsterdam. 16 y 9 décimos minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 démo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 ó 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 $\frac{1}{2}$ yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.